GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Interno: 2530615

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR MINISTERIO DEL INTERAORESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA. DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7691

1 7 FEB 2011

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2011

OTALMENTE TRAMITADO

TO: Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. 597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio de Interior y Resolución N°438 del 11/04/1994, de esta Intendencia Regional.

RESUELVO:

- 1. AUTORÍZASE a VARGAS USCATEGUI, Alejandro de nacionalidad COLOMBIANA, residente con visa estudiante, otorgada por RESOLUCION EXENTA Nº7655 del 03.02.2011; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, válida hasta el 06/03/2012, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiquientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Depto. Extranjeria

Migración

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/CPF [450] 03/02/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA **SECCION VISAS**